

RV: 2021 - 0938 ADMITE / DRA SAAVEDRA OPT - 2539

Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C. <des00sctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/05/2021 12:36 PM

Para: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelascivilsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (338 KB)

Admite Tutela 00-2021-00938-00.pdf;

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

AVISA

Que mediante providencia calendada DIEZ (10) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), proferida por la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, se **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202100938 00 formulada por INVERSIONES ARIAS RINCÓN Y CIA S. EN C.S CONTRA JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO
24-2019-00325-00**

Y

A CUANTO TERCERO CON INTERES CONSIDERE TENER DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA

Para que en el término **de un (1) día** rinda informe pormenorizado sobre los hechos invocados en la solicitud de amparo, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, allegando las pruebas que estimen pertinentes para la resolución del resguardo

PODRA SOLICITAR COPIA DEL TRASLADO EN EL CORREO ELECTRONICO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SE FIJA EL 11 DE MAYO DE 2021 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 11 DE MAYO DE 2021 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

**MARGARITA ELISA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá*

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.

De: Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C.

Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 12:33

Para: iarias.abogada@gmail.com <iarias.abogada@gmail.com>; invar_07@yahoo.com <invar_07@yahoo.com>;

Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021 - 0938 ADMITE / DRA SAAVEDRA OPT - 2539

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSBTTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

Señores:

INVERSIONES ARIAS RINCÓN & CIA S EN CS

invar_07@yahoo.com

IRLENNY PATRICIA ARIAS RODRIGUEZ.

iarias.abogada@gmail.com

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°:110012203000**202100938** 00

De INVERSIONES ARIAS RINCÓN & CIA S EN CS

Contra JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO

Me permito comunicar a Usted **AUTO** emitido dentro de la acción de tutela de la referencia.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.

LUIS ALEJANDRO MEJIA ALVAREZ
ESCRIBIENTE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2021-00938-00

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por *Inversiones Arias Rincón y Cia. S. en C.*, por intermedio de apoderad judicial, contra el *Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito* de esta Urbe

2. VINCÚLASE a las partes e intervinientes (que se encuentren notificados) dentro del proceso de restitución de bien inmueble 24-2019-00325-00.

3.- ORDÉNASE al Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el aludido expediente, en copia digital.

4.- CONCÉDASE a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. RECONÓZCASE personería para actuar en el presente trámite constitucional, a la abogada *Irleny Patricia Arias Rodríguez*, como apoderada de la accionante, en los términos del poder especial conferido.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
Magistrada